MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93948

AUDITORIA
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO - AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
10 DIC 2020
POR: EP HORA: 11:43

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
21 DIC 2020
HORA: 10:46 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

18 DIC 2020
11:45

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
RECIBIDO
10 DIC 2020
DIRECCIÓN
HORA: 7:55 FIRMA:

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección de Auditoría Interna

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-18-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-14-2020

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2020

17 de diciembre de 2020

Arquitecta
Ilovna Mayarí Cortez Archila de García
Directora de Bienes del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-18-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de Bienes del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección de Auditoría Interna

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla
Especialista en Auditorías Financieras
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arreola de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/eaef

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO

a. Creación

Mediante Decreto No. 982 del 10 de noviembre de 1928, el Gobierno del General Lázaro Chacón, creó el Departamento de Bienes Nacionales, sus funciones fueron principalmente, ejercer control sobre los bienes de los organismos del Estado, incluyendo sus entidades descentralizadas o autónomas; durante el gobierno del Presidente Jorge Ubico se dio énfasis a la inspección y vigilancia de las fincas rústicas y urbanas propiedad del Estado.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Dependencia participó en el control y trámite de los expedientes de expropiación de bienes de los ciudadanos alemanes residentes en el país; posteriormente y de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 8-89 en el año 1989 fue elevada a la categoría de Dirección, calidad que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 59 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la

Dirección de Bienes del Estado es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Números 373-2019 y 43-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Bienes del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano sustantivo

1.7. Dirección de Bienes del Estado

1.7.1 Subdirector de Bienes del Estado
- 1.7.1.1. Departamento de Estudios y Arrendamientos
- 1.7.1.2. Departamento de Registro del Patrimonio del Estado
- 1.7.1.3. Departamento de Investigación del Patrimonio del Estado
- 1.7.1.4. Departamento de Gestión y Legalización
- 1.7.1.5. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles

1.7.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección de Bienes del Estado, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; además, se verificó el cumplimiento de recomendaciones de las auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones; así como, el distanciamiento físico recomendado para evitar contagios, se solicitó a la Dependencia auditada la documentación e información por vía electrónica.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplieron con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección de Bienes del Estado en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de Bienes del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, la Dirección de Bienes del Estado, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ILOVNA MAYARI CORTEZ ARCHILA	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	28/03/2019	
2	CLAUDIA MARIA AVILA TANG	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	14/02/2020	
3	FEDERICO GIL GALVEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/05/2017	
4	WENDY DEL CARMEN WERNER RUIZ PINOT	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO INTERNO	01/04/2016	
5	SUANNY YANIRA GALINDO ROSALES	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ASISTENTE DE COMPRAS Y SUMINISTROS	01/03/2013	
6	XIOMARA LUCRECIA GODÍNEZ AGUIRRE	ASISTENTE PROFESIONAL IV / ASISTENTE DE PRESUPUESTO	04/12/2018	
7	ADELA BARRERA CONTRERAS	TÉCNICO III / TÉCNICO DE CAJA CHICA	01/01/2018	

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla
Especialista en Auditorías Financieras
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Olegario Alvarado Arroyo de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA